



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
(Año de la Consolidación del Mar de Grau)

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA

Ing. Nelson Oswaldo, Chui Mejia

Gobernador Regional de Lima

Av. 28 de Julio N° 468, Distrito de Huacho, Provincia de Huaura

Lima.-



16-099089-001

Asunto : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

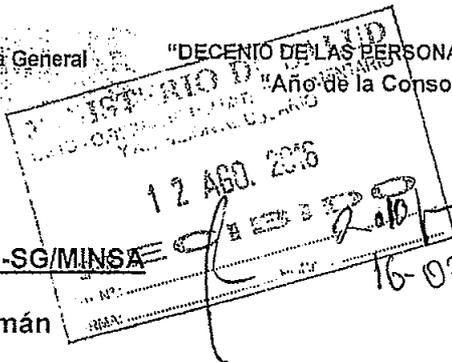
C/c. Oficina General de Recursos Humanos
Oficina General de Articulación y Coordinación

091 092



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



CARGO

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA

16-079089-002

Ing. Reynaldo Adolfo Hilbck Guzmán
Gobernador Regional de Piura
Av. San Ramón s/n. Urb. San Eduardo - El Chipe - Piura
Piura.-

- Asunto** : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud
- Ref.** : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

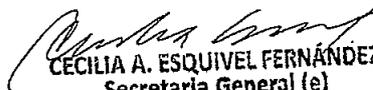
Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

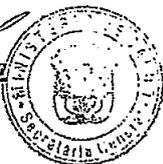
En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,


CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
 Secretaria General (e)
 Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 021
Oficina General de Articulación y Coordinación 022



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

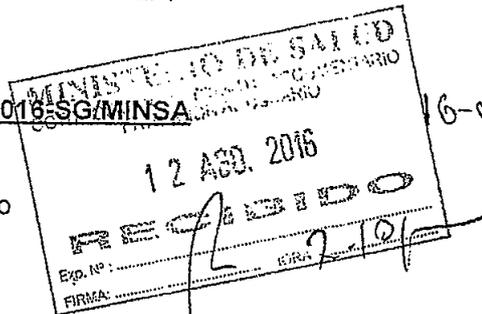
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA

16-099089-003

Med. Félix, Moreno Caballero
Governador Regional del Callao
Av. Elmer Faucett 3970. Callao
Callao.-



CARGO

Asunto : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 021
Oficina General de Articulación y Coordinación 099



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA



CARGO

16-079089-004

Med. Víctor Manuel Noriega Reátegui
Gobernador Regional de San Martín
Calle Aeropuerto N° 150- Barrio de Lluyllucucha- Moyobamba
San Martín.-

Asunto : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 091
Oficina General de Articulación y Coordinación 092



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



CARGO

16-079089-005

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA

Prof. Jaime Alberto Rodríguez Villanueva
Gobernador Regional de Moquegua
Carretera Moquegua - Toquepala Km 0.3, Av. Circunvalación S/N, Moquegua
Moquegua.-

- Asunto** : Aprobación CAP-P Diresas por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud
- Ref.** : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

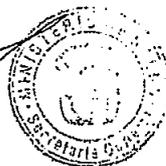
En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las Diresas y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas Diresas por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaria General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 091
Oficina General de Articulación y Coordinación 099

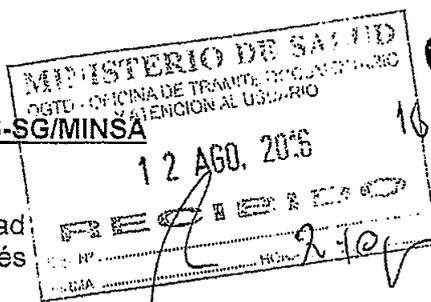


Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA



CARGO

16-099089-006

Ing. Humberto Acuña Peralta
Gobernador Regional de La Libertad
Los Brillantes # 650 – Urb. Santa Inés
La Libertad.-

Asunto : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

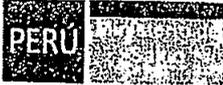
Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 091
Oficina General de Articulación y Coordinación 092

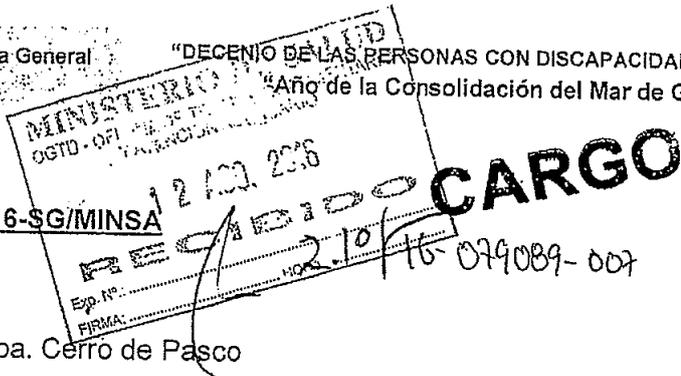


Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA



Ing. Teódulo Quispe Huertas
Gobernador Regional de Pasco
Edificio Estatal N° 1 san Juan Pampa. Cerro de Pasco
Pasco.-

- Asunto** : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud
- Ref.** : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSa a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

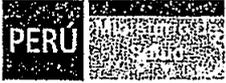
Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 021
Oficina General de Articulación y Coordinación 022



Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019-2016-SG/MINSA



CARGO

Prof. Jorge Julio Sevilla Sifuentes
Gobernador Regional de Ayacucho
Jr. Callao 121
Ayacucho.-

Asunto : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 091
Oficina General de Articulación y Coordinación 091



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019-2016-SG/MINSA

MG. Wilbert Fernando Venegas Torres
Gobernador Regional de Apurímac
Jirón Puno N° 107
Apurímac.-

MINISTERIO DE SALUD
12 AGO. 2016
219
16-019089-009
CARGO

Asunto : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud

AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 091
Oficina General de Articulación y Coordinación 092



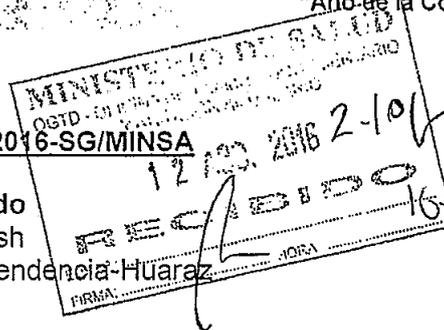
Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA



CARGO

Sr. Waldo Enrique Ríos Salcedo
Gobernador Regional de Ancash
Campamento Vichay S/N-Independencia-Huáraz
Ancash.-

Asunto : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

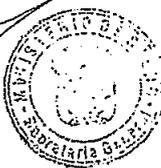
En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 021
Oficina General de Articulación y Coordinación 022

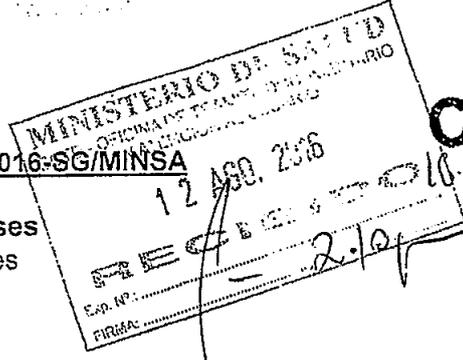


Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA



CARGO

016-079089-011

Prof. Ricardo Isidro Flores Dioses
Gobernador Regional de Tumbes
Calle la Marina N° 200, Tumbes
Tumbes.-

- Asunto** : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud
- Ref.** : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,


CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 021
Oficina General de Articulación y Coordinación 022



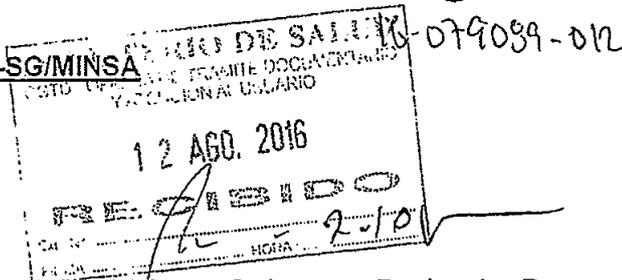
Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

CARGO

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA



Sr. Manuel Gambini Rupay
Gobernador Regional de Ucayali
Jr. Raymondi 220
Ucayali.-

- Asunto :** Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud
- Ref. :** a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos *021*
Oficina General de Articulación y Coordinación *099*



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA



CARGO

16-079089-017

Lic. Fernando Meléndez Celiz
Gobernador Regional de Loreto
Av. Abelardo Quiñones Km 1.5 Iquitos
Loreto.-

Asunto : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

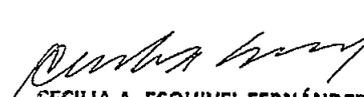
Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,


CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos
Oficina General de Articulación y Coordinación

021 022



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA



CARGO

Lic. Educ. Glodoaldo Álvarez Ore,
Gobernador Regional de Huancavelica,
Jr. Torre Tagle N° 336 - Huancavelica,
Huancavelica.-

- Asunto** : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud
- Ref.** : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 021
Oficina General de Articulación y Coordinación 022

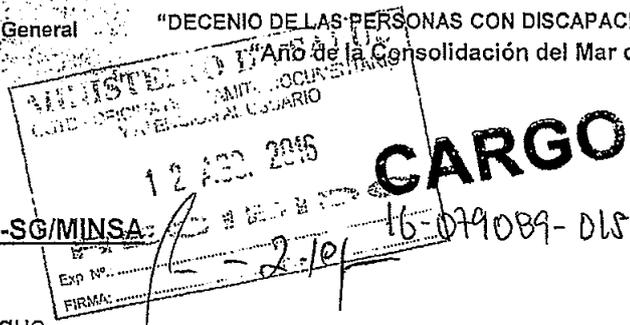


Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA



Ing. Humberto Acuña Peralta
Gobernador Regional de Lambayeque
Av. Juan Tommis Stack 975 - Carretera a Pimentel - Km 4.5
Lambayeque.-

Asunto : Aprobación CAP-P DIREAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIREAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIREAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 021
Oficina General de Articulación y Coordinación 022



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016



CARGO

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA

Sr. Edwin Licona Licona
Gobernador Regional de Cusco
Av. Tomasa Tito Condemayta s/n, Wanchaq Cusco - Perú
Cusco.-

16-099089-016

- Asunto** : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud
- Ref.** : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 091
Oficina General de Articulación y Coordinación 022

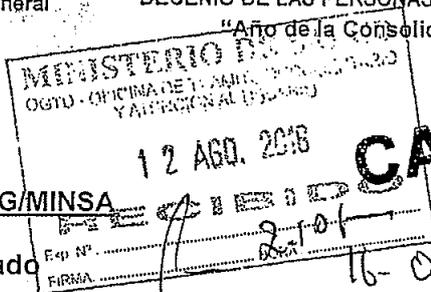


Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016



CARGO

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA

Abog. Yamila Johanny Osorio Delgado
Gobernador Regional de Arequipa
Av. Unión Nro. 200, Urb. César Vallejo – Paucarpata.
Arequipa.-

16-099039-017

Asunto : Aprobación CAP-P DIREAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIREAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIREAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 021
Oficina General de Articulación y Coordinación 022



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019-2016-SG/MINSA

Ing. Fernando Cilloniz Benavides
Gobernador Regional de Ica
Av. Cutervo N° 920-Ica
Ica.-



CARGO

18-079089-018

- Asunto** : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud
- Ref.** : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

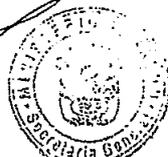
En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,


CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
 Secretaria General (e)
 Ministerio de Salud



AEQU/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 091
Oficina General de Articulación y Coordinación 029

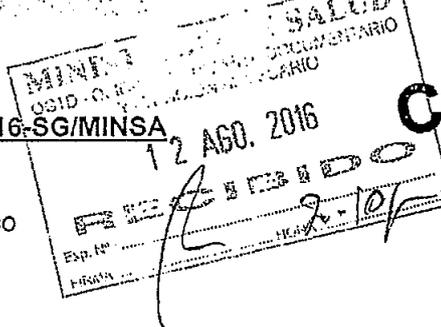


Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA



CARGO

Ing. Rubén Alva Ochoa
Gobernador Regional de Huánuco
Calle Calicanto N° 145- Amarillis
Huánuco.-

Asunto : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 021
Oficina General de Articulación y Coordinación 022



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
Año de la Consolidación del Mar de Grau

Lima, 12 AGO. 2016



OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA

Prof. Hilario Porfirio Medina Vásquez
Governador Regional de Cajamarca
Jr. Santa Teresa de Journet N° 351. Urb. La Alameda
Cajamarca.-

Asunto : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 021
Oficina General de Articulación v Coordinación 022



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

12 AGO. 2016

RECIBIDO

Exp. N°

BIENSA

HORA 2:10

CARGO

16-099099-028

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA

Dr. CPC. Juan Luque Mamani
Gobernador Regional de Puno
Jr.Deustua Nro. 356 Puno
Puno.-

Asunto : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud

Ref. : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,


CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 091
Oficina General de Articulación y Coordinación 092



Secretaría General

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Lima, 12 AGO. 2016

OFICIO CIRCULAR N° 019 -2016-SG/MINSA

Prof. Luis Otsuka Salazar
Gobernador Regional de Madre de Dios
Jr. Guillermo Billinghursts 480
Madre de Dios.-

MINISTERIO DE SALUD
OGTD - OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y ATENCIÓN AL USUARIO

12 AGO. 2016

RECIBIDO

Exp. N°
FIRMA: *[Signature]*

CARGO
16-079039-024

- Asunto** : Aprobación CAP-P DIRESAS por Ordenanza Regional – Proceso de Nombramiento 2016 Profesionales de la Salud, Técnicos y Auxiliares de Salud
- Ref.** : a) Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 – art. 8 sub numerales 8.1 lit. h) y 8.2
b) Resolución Ministerial N° 136-2016/MINSA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y por especial encargo de la señora Ministra de Salud, expresarle que en el marco de lo dispuesto en los documentos de la referencia a) y b), se dio inicio al proceso de nombramiento 2016 siendo uno de los requisitos solicitados para dicho fin, que las plazas o puestos a ocupar se encuentren aprobados en calidad de previstas en los Cuadros para Asignación de Personal Provisional (CAP-P).

En tal sentido, para cumplir con dicho cometido el MINSA a través de la Oficina General de Recursos Humanos y la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) realizó Talleres Macroregionales de Asistencia Técnica para las DIRESAS y sus respectivas Unidades Ejecutoras de todas las Regiones del país, de manera que cuenten oportunamente con dicho documento de gestión.

Es el caso, que de acuerdo a las coordinaciones con SERVIR se están remitiendo gradualmente los informes y oficios de opinión favorables de los CAP-P de las respectivas DIRESAS por lo que, invocamos en el marco de lo que establece la Directiva Modificada N° 002-2015-SERVIR/GDSRH Anexo N° 4 sub numeral 4.2, realizar las acciones administrativas pertinentes a fin de convocar a la brevedad a vuestro Consejo Regional para la aprobación de dicho documento de gestión que permita culminar con éxito el nombramiento de los profesionales de la salud, técnicos y auxiliares de la salud para el presente ejercicio fiscal. Así mismo remitir copia de la Ordenanza Regional como del CAP-P a los correos electrónicos de drojast@minsa.gob.pe y nvilae@minsa.gob.pe.

Es propicia la oportunidad para agradecerles de antemano vuestra cooperación y expresarle los sentimientos de mi especial consideración

Atentamente,

[Signature]
CECILIA A. ESQUIVEL FERNÁNDEZ
Secretaría General (e)
Ministerio de Salud



AEQL/HRT/NLVE

C/c. Oficina General de Recursos Humanos 091
Oficina General de Articulación y Coordinación 029